

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA MACROPROCESO: CONTRATACION ESTUDIO DEL SECTOR <i>ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)</i> PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL	FORMATO - E.S. V1 Pág. 1 de 4
---	---	--

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la **SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE DE TODO RIESGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA PARA LA VIGENCIA 2025 Y 2026.**

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

Una póliza de seguro es un documento que le da validez al contrato de seguro realizado y firmado en conformidad tanto por el asegurado como por el asegurador, en el cual se especifican las normas, los derechos y las obligaciones de las partes involucradas. Una póliza de seguro se lleva a cabo entre un asegurador y un asegurado. El asegurador es la persona jurídica (empresa o sociedad aseguradora que ofrece un conjunto de primas, es decir, el costo del seguro) que asume y lleva a cabo las responsabilidades asignadas en caso de que el asegurado requiera de su servicio por causa de un siniestro. El asegurado, por su parte, puede ser tanto una persona natural o jurídica y es el titular del contrato y sobre quien recaen las consecuencias de los siniestros. El asegurado se puede incluir en el contrato a uno o varios beneficiarios, que es aquella tercera persona que también tiene derecho a la póliza de seguro según lo solicitado por parte del asegurado.

La finalidad de las pólizas de seguro es que las personas se sientan tranquilas teniendo un respaldo financiero con el cual puedan contar en casos de emergencia por causa de un siniestro e incluso de una enfermedad, para proteger la salud y los bienes materiales como casas, vehículos, empresas, inmobiliarios, entre otros.

IMPACTO SOCIAL

Asegurar las actuaciones del rector y algunos funcionarios administrativos en caso de que resultare civilmente responsable por cualquier error patrimonial o daño con ocasión de su servicio, como también los bienes muebles e inmuebles que le han sido entregados para el cumplimiento de sus fines misionales y legales.

REGULATORIO

El Código del Comercio es quien regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su actividad mercantil, los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

 <p>INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA</p> <p>MACROPROCESO: CONTRATACION</p> <p>ESTUDIO DEL SECTOR</p> <p>ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)</p> <p>PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL</p>	FORMATO - E.S. V1
	Pág. 2 de 4

TECNICO

OBJETIVO GENERAL

Para la vigencia fiscal 2025 la Institución Educativa, planeó la selección de una compañía de seguros para la expedición de póliza de seguro de bienes patrimoniales, responsabilidad civil extracontractual y de manejo global que ampare de todo riesgo de la Institución Educativa San Luis Gonzaga para la vigencia 2025 y 2026.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Garantizar la expedición de póliza de seguro de bienes patrimoniales, responsabilidad civil extracontractual y de manejo global que ampare todo riesgo a la Institución Educativa San Luis Gonzaga, para asegurar las actuaciones del rector y algunos funcionarios administrativos en caso de que resultare civilmente responsable por cualquier yerro patrimonial o daño con ocasión de su servicio, como también los bienes muebles que le han sido entregados para el cumplimiento de sus fines misionales y legales durante la vigencia 2025 y 2026.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	PORCENTAJE DEDUCIBLE					
POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES								
BIENES ASEGURADOS								
1	EDIFICIO	\$ 800.000.000	DEDUCIBLES					
2	MUEBLES Y ENSERES	\$ 8.427.000	%	UNIDAD	SMMLV			
3	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 34.500.000	3%	DEL VALOR ASEGURABLE	Min 3			
COBERTURA - TODO RIESGO DAÑO MATERIAL								
1	TODO RIESGO DE LA NATURALEZA		10%	DE LA PERDIDA	Min 2			
2	AMIT		10%	DE LA PERDIDA	Min 2			
3	EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (DAÑO INTERNO)		10%	DE LA PERDIDA	Min 2			
4	HURTO CALIFICADO		10%	DE LA PERDIDA	Min 2			
5	DEMAS EVENTOS		10%	DE LA PERDIDA	Min 2			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL								
BIENES ASEGURADOS								
1	AMPARO BASICO	\$ 50.000.000	DEDUCIBLES					
COBERTURA								
1	BASICO		%	UNIDAD	SMMLV			
2	DEMAS EVENTOS		10%	DE LA PERDIDA	Min 1			
3	GASTOS MEDICOS		10%	DE LA PERDIDA	Min 2			
VALOR ASEGURADO - SIN DEDUCIBLE								
MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL								
TIPO AMPARO								
1	MANEJO GLOBAL ESTATAL	\$ 5.000.000	DEDUCIBLES					
COBERTURA								
1	BASICO		%	UNIDAD	SMMLV			
2	DEMAS EVENTOS		10%	VALOR DE LA PERDIDA	Mín. 1			
			15%	VALOR DE LA PERDIDA	Mín. 2			

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de San Luis-Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

 <p>INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA</p> <p>MACROPROCESO: CONTRATACION</p>	FORMATO - E.S. V1
ESTUDIO DEL SECTOR <i>ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)</i> PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL	Pág. 3 de 4

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
84131501	SEGUROS DE EDIFICIOS O DEL CONTENIDO DE LOS EDIFICIOS
84131512	SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRONICOS
84131607	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

A continuación, se relacionan las compañías de seguros:

- Aseguradora Solidaria.
- Equidad Seguros.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los servicios solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniendo la siguiente propuesta:

PRECIOS DEL MERCADO			
DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	MEDIA PONDERADA
SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE DE TODO RIESGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA PARA LA VIGENCIA 2025 Y 2026.	\$ 2.060.372	\$ 2.792.910	\$ 2.426.641
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 2.426.641

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI NO

Se encontró que el fondo educativo en su histórico a contratado procesos de contratación con objetos relacionados a la expedición de póliza de seguros, mediante la modalidad de Régimen Especial, durante la última vigencia.

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Régimen Especial	007 - 2024	SELECCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE DE TODO RIESGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA PARA LA VIGENCIA 2024 Y 2025.	\$ 2.060.372

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)



ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)
PROCESO MINIMA CUANTIA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORIZACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADO
1	General	General	Externo	Riesgos económicos	Possible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Possible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Internia	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	Ejecución	Contratación	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.	

ANALISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, se estableció el valor del presente proceso por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 2.426.641) MCTE, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 013 de la vigencia 2025.

RUTH BIVIAN ACOSTA ZARRATE
Rectora - Ordenador del Gasto

Elaboró: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado Contratista
Revisó: Rosa Astrid Briñez Barragán - Aux. Administrativo